

RESUMEN DE REGULACIÓN

5 de agosto, 2019

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria
lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
dpachon@asobancaria.com

- IVA: se busca modificar algunos artículos de la ley 1943 de 2018 y se establece el IVA para servicios financieros (Cámara de Representantes – Proyecto Ley N°114).
- Sistema Bancario: se busca eliminar el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo no reportado a tiempo (Senado – Proyecto Ley N°087).
- Interés Bancario Corriente: se certifica el Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario (SFC – Resolución N°1018).
- Derivados: se modifica el reglamento general de derivados relacionado con el funcionamiento del Comité Técnico de Derivados (BVC – Boletín Normativo N°017).
- Derivados: se modifica la Circular Única de Derivados en relación con el funcionamiento del Comité Técnico de Derivados (BVC – Boletín Normativo N°018).
- Finagro: se da alcance a lo dispuesto en la Circular Reglamentaria P-31: “*Modificación Título Segundo Garantías del Manual de Servicios Finagro*” (Finagro – Circular Reglamentaria P-33).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

Dayan Pachón Gómez.

dpachon@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a dpachon@asobancaria.com

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. **Proyecto Ley N°114C:** por medio del cual se busca modificar los artículos 10 y 13 de la ley 1943 de 2018 y se establece el IVA para servicios financieros. Dentro de sus principales consideraciones se encuentra la eliminación de algunos servicios excluidos de la tasa de impuesto a las ventas (IVA), entre ellos se encuentran: (i) las comisiones percibidas por las sociedades fiduciarias y comisionistas de bolsa por la administración de fondos de inversión colectiva; (ii) las operaciones cambiarias de compra y venta de divisas, así como las operaciones cambiarias sobre instrumentos derivados financieros; (iii) las comisiones percibidas por la utilización de tarjetas crédito y débito; y (iv) los intereses y rendimientos financieros por operaciones de crédito.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2019

Norma: <http://www.camara.gov.co>

2. **Proyecto Ley N°087S:** por medio del cual se busca eliminar el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo no reportado a tiempo por el sistema bancario. Dentro de sus principales consideraciones están: (i) los pagos realizados por cualquier concepto colombiano y que no sean reportados dentro del plazo establecido, siempre y cuando hayan sido efectuados en la fecha límite, no generarán ningún costo por intereses de mora; y (ii) ninguna entidad prestadora de servicios de cualquier naturaleza, podrá emitir sanción alguna sobre los usuarios cuando habiendo efectuando el pago, el reporte se haya hecho con posterioridad a la fecha límite establecida en la correspondiente factura que refleja la obligación.

Fecha de publicación: 2 de agosto de 2019

Norma: <http://leyes.senado.gov.co>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Resolución N°1018:** por medio del cual se certifica el Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario en 19.32%. La tasa certificada para crédito de consumo y ordinario regirá para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2019.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo N°017:** por medio del cual se modifica el Reglamento General de Derivados relacionado con el funcionamiento del Comité Técnico. Las principales modificaciones están relacionadas con: (i) las funciones del Comité Técnico; (ii) la responsabilidad de la Bolsa; (iii) el deber de confidencialidad; (iv) la divulgación de la información; y (v) la propiedad de las bases de datos. La modificación prevista en el presente Boletín rige a partir del 31 de julio de 2019.

Fecha de publicación: 30 de julio de 2019

Norma: <https://www.bvc.com.co>

2. **Boletín Normativo N°018:** por medio del cual se modifica la Circular Única de Derivados en relación con el funcionamiento del Comité Técnico de Derivados. Las principales modificaciones están relacionadas con: (i) la integración del Comité Técnico; (ii) los requisitos para ser miembro del Comité Técnico; y (ii) las reuniones del Comité Técnico. La modificación prevista en el presente Boletín rige a partir del 31 de julio de 2019.

Fecha de publicación: 30 de julio de 2019

Norma: <https://www.bvc.com.co>

FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

1. **Circular Reglamentaria P-33:** por medio del cual se da alcance a lo dispuesto en la Circular Reglamentaria P-31: “*Modificación Título Segundo Garantías del Manual de Servicios Finagro*”. Lo anterior, con el fin de hacer algunas precisiones sobre: (i) el procedimiento de cálculo de la comisión del FAG con base en el valor del crédito garantizado entrará a regir a partir del 1 de enero de 2020 y (ii) lo dispuesto en el numeral 2.11.5 “Causal de pérdida de validez y no pago de la garantía”, relacionado con las operaciones con garantías institucionales complementarias.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2019

Norma: <https://www.finagro.com.co>